

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1846 de fecha 22.08.2017 que aprueba modificación presupuestaria del proyecto de la municipalidad de Puerto varas. Programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2016.
- b) El Decreto Exento N° 1432 de fecha 23.03.2017 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Los Lagos, para la ejecución del Programa de apoyo a familias para el Autoconsumo 2016.
- c) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- e) El Decreto Exento N° 5246 de fecha 28.11.2017 que nombre a la Sra. Jacqueline Werner Stange como alcaldesa subrogante.
- f) El Decreto Exento N° 5247 de fecha 28.11.2017 que nombre a la Sra. Elisa Gabriela Vivar Altamirano como directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario subrogante.
- g) El Decreto exento N° 5292 de fecha 30.11.2017 que nombra a la Sra. Yasnina Torres Heinz como Directora de Control interno subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en la Resolución Exenta N° 1846 mencionada en la letra a) de los vistos del presente acto administrativo, señalado en el numeral 1 sobre gastos directos a usuarios, se establece la adquisición de colaciones para usuarios y materias primas de dicho Programa, durante el año 2017.
- 2. Lo establecido en el artículo N° 4 letras e) y l) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala como funciones de las municipalidades, el desarrollo de actividades relacionadas la recreación y también las de interés común en el ámbito local.

5309

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

1° **APRÚEBESE** la actividad denominada "Talleres del Programa de apoyo a familias para el Autoconsumo 2016", a desarrollarse en Centro de la Mujer de la comuna de Puerto Varas, el día 5 de diciembre de 2017.

2° **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.

3° **IMPÚTESE** el gasto al que ascienda la ejecución de la presente actividad por la adquisición de los servicios de: a) colaciones para usuarios del taller por un monto de \$166.418.- (léase, ciento sesenta y seis mil cuatrocientos dieciocho pesos) IVA incluido, b) adquisición de materias primas por un monto de \$296.164.- (léase, doscientos noventa y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos) ambos a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.31.036.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JACQUELINE WERNER STANGE  
ALCALDESA (S)

JWS/ASN/TH/LVM/GVA/app

